



DEPENDENCIA: PRESIDENCIA MUNICIPAL.
DEPTO: CONSEJERÍA JURIDICA
ASUNTO: CEMER.
OFICIO: CJM/XO/ 479/04-2014

Xochitepec, Morelos; 22 Abril del año 2014.

SALVADOR SANDOVAL PALAZUELOS
DIRECTOR GENERAL DE LA COMISION
ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA DEL
ESTADO DE MORELOS.
P R E S E N T E.

En atención al oficio recibido CEMER/DG/153/2014, recibido con fecha 25 de febrero de la presente anualidad, me permito informar lo siguiente:

En virtud de las observaciones emitida a esta Dependencia Municipal de Xochitepec, respecto del análisis efectuado al **Decreto por el que se aprueban, los lineamientos y las remuneraciones autorizadas al personal adscrito a la dependencia de Seguridad Publica, Preventiva y Protección Civil del Municipio de Xochitepec, Morelos**, en el cual se solicita justificar o en su caso fundamentar legalmente, el costo del cumplimiento a los particulares y a fin de solventar las observaciones, se comenta a Usted, que las obligaciones, los requisitos y las cuotas impuestas a los ciudadanos, no es posible modificarlos en virtud que fueron aprobadas en sesión de cabildo en la Vigésima-Sexta Sesión Ordinaria, de fecha veinte de diciembre del año dos mil trece, misma que el objeto de la misma resulta un beneficio para los Ciudadanos que habitan en el Municipio, para que se propicien la simplificación administrativa, que incentiven la participación comunitaria, y sobre todo que se fortalezca para los Xochitepequenses el estado de derecho, con la finalidad de salvaguardar la integridad y derechos de las personas, así como preservar las libertades, el orden y la paz públicos, así mismo comprende la prevención especial general de los delitos a través de los servidores públicos capacitados para tal finalidad.

Con las remuneraciones autorizadas, la homologación de los salarios de los policías responde a la necesidad básica de contar en el Municipio con personal más productivo, con incentivos económicos necesarios que los dote de satisfactores que les permita elevar su nivel de vida y un mejor desempeño de sus labores como vigilantes del orden y de la

Archivo.



DEPENDENCIA: PRESIDENCIA MUNICIPAL.
DEPTO: CONSEJERÍA JURIDICA
ASUNTO: CEMER.
OFICIO: CJM/XO/ 479/04-2014

paz social que exige la población, orientadas principalmente, al bienestar y seguridad de los habitantes a través de una mejor prestación de servicios públicos en este sentido la fortalecer el tejido social y la comunicación directa en coordinación con toda la estructura administrativa municipal y en este sentido fortalecer los organismos municipales para lograr igualdad entre hombres y mujeres con plena observancia de los derechos humanos.

Así mismo le hago de su conocimiento que la justificación a las observaciones emitidas por esta Comisión de Mejora se encuentra en el manifiesto de Impacto Regulatorio, que al presente se anexa.

Sin más por el momento, reciba un cordial y afectuoso saludo de su atento y seguro servidor.



RAICES, TRADICIONES Y PROGRESO
XOCHITEPEC
ATENTAMENTE
"Raíces, Tradiciones Y Progreso"

José Luis Sánchez Carrizales.
Consejero Jurídico de Xochitepec, Morelos.





DEPENDENCIA: PRESIDENCIA MUNICIPAL.
DEPTO: CONSEJERÍA JURIDICA
ASUNTO: CEMER.
OFICIO: CJM/XO/ 480 /04-2014

MANIFIESTO DE IMPACTO REGULATORIO DEL PROYECTO LINEAMIENTOS Y LAS REMUNERACIONES AUTORIZADAS AL PERSONAL ADSCRITO A LA DEPENDENCIA DE SEGURIDAD PÚBLICA, PREVENTIVA Y PROTECCIÓN CIVIL DEL MUNICIPIO DE XOCHITEPEC, MORELOS.

I. JUSTIFICACIÓN

En Vigésima Sexta Sesión Ordinaria, de fecha veinte de diciembre del año dos mil trece, el Ayuntamiento de Xochitepec, Morelos, en ejercicio de la facultades que le confieren los artículos 115, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112 de la Constitución Política del Estado Libre Soberano de Morelos, 1, 2, 4,15, 29, 30 fracción I, 38 fracción III y LX, 60, 63, 64 y 143 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Morelos; Artículos 97 inciso b, fracción I, 136, inciso A) del Reglamento de Gobierno y Administración del Ayuntamiento de Xochitepec, Morelos.

De acuerdo a los puntos considerativos del acta de cabildo, se aprobó, el Decreto lineamientos y las remuneraciones autorizadas al personal adscrito a la dependencia de Seguridad Pública, Preventiva y Protección Civil del Municipio de Xochitepec, Morelos; tomando en cuenta la siguiente exposición de motivos.

1.- Que el artículo 115 fracción II párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, señala que los Ayuntamientos están facultados para expedir dentro del ámbito de su competencia, los ordenamientos jurídicos que sean necesarios para el ejercicio de las atribuciones que le otorgan las diversas disposiciones jurídicas, así como regular las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia.

2.- Que uno de los fines de este Ayuntamiento, es el compromiso institucional de procurar que las disposiciones administrativas se realicen con el propósito fundamental de contar con normas que propicien la simplificación, que incentiven la participación comunitaria, y sobre todo, que fortalezcan, para los Xochitepequenses el estado de derecho.

Archivo.



DEPENDENCIA: PRESIDENCIA MUNICIPAL.
DEPTO: CONSEJERÍA JURIDICA
ASUNTO: CEMER.
OFICIO: CJM/XO/ 480 /04-2014

3.- Al procurar la actualización de disposiciones administrativas, a través del Decreto de **lineamientos y las remuneraciones autorizadas al personal adscrito a la dependencia de Seguridad Publica, Preventiva y Protección Civil del Municipio de Xochitepec, Morelos**, responde a la necesidad básica de contar en el Municipio, con disposiciones actualizadas de acuerdo con las necesidades que exige la población, y las demandas ciudadanas, orientadas principalmente al bienestar de los habitantes a través de una mejor prestación de servicios públicos a través de los elementos de Seguridad Publica que fortalezcan los factores de protección de la población mediante intervenciones integrales y coordinadas de carácter preventivo de instituciones públicas para promover una política que incida sobre los contextos socioculturales en donde se desarrollan los factores de riesgo que propician la violencia y delincuencia, desde antes que ocurran los hechos, he incrementar los niveles de seguridad y confiabilidad que demanda la ciudadanía, mediante cuerpos de seguridad pública, a fin de contar con la infraestructura necesaria y adecuada para llevar a cabo la operación y funcionamiento de la policía mediante la implementación de procesos para el desarrollo técnico del elemento humano y en este sentido fortalecer los organismos municipales para lograr mayor seguridad de los Xochitepequenses.

4.- El año dos mil trece nos incorporamos al otorgamiento de subsidios a los Municipios y, en su caso, a los Estados cuando tengan a su cargo la función o la ejerzan coordinadamente con los Municipios, así como al Gobierno del Distrito Federal para la seguridad pública en sus demarcaciones territoriales, Decreto que fue publicado en el Diario Oficial de la Federación de fecha treinta de enero del año dos mil trece, en cual era necesario adherirnos para efecto de ser beneficiados con este recurso tal y como lo establece el Decreto antes mencionado en términos del convenio de coordinación que se establece en el anexo del mismo, en este sentido para efecto de cumplir con la normatividad aplicable se determina a través del Decreto que emite el Ayuntamiento, establecer los lineamientos y las remuneraciones autorizadas al personal adscrito a la dependencia de Seguridad Publica, Preventiva y Protección Civil del Municipio de Xochitepec, Morelos, para generar parámetros reales que nos permitan establecer remuneraciones homologadas que nos permita generar transparencia, pero sobre todo salarios que dignifiquen a los elemento de seguridad pública.



DEPENDENCIA: PRESIDENCIA MUNICIPAL.
DEPTO: CONSEJERÍA JURIDICA
ASUNTO: CEMER.
OFICIO: CJM/XO/ 480 /04-2014

RIESGOS DE NO EMITIR LA REGULACIÓN.

ANTECEDENTE.-

De no contarse con el Decreto por el cual se aprueban los **lineamientos y las remuneraciones autorizadas al personal adscrito a la dependencia de Seguridad Publica, Preventiva y Protección Civil del Municipio de Xochitepec, Morelos**, no estaríamos cumpliendo con las reglas de operación para el ejercicio de los recursos de acuerdo a los convenios de los cuales somos parte, que se consideran necesarias para el buen funcionamiento del Ayuntamiento que tiene a su cargo llevar acabo todas las acciones que garanticen mayor seguridad para la población Xochitepequense.

Los riesgos serían:

- ✓ Desigualdad;
- ✓ No habría transparencia en la aplicación de los recursos.
- ✓ Los Ciudadanos no tendrían conocimiento de las remuneraciones autorizadas al personal de Seguridad Publica, Preventiva y Protección Civil del Municipio de Xochitepec;
- ✓ Falta de uniformidad en los criterios para establecer las remuneraciones al personal de Seguridad Publica, Preventiva y Protección Civil del Municipio de Xochitepec.
- ✓ Falta de fundamento reglamentario actualizado que regule las remuneraciones al personal de Seguridad Publica, Preventiva y Protección Civil del Municipio de Xochitepec;
- ✓ Incumplimientos de reglas de operación para ejercer los recursos emanados del otorgamiento de subsidios a los Municipios y, en su caso, a los Estados cuando tengan a su cargo la función o la ejerzan coordinadamente con los Municipios, así como al Gobierno del Distrito Federal para la seguridad pública en sus demarcaciones territoriales;

Archivo.



DEPENDENCIA: PRESIDENCIA MUNICIPAL.
DEPTO: CONSEJERÍA JURIDICA
ASUNTO: CEMER.
OFICIO: CJM/XO/ 480 /04-2014

II. FUNDAMENTO LEGAL

A continuación se presenta el marco jurídico, Federal y Estatal, que sustenta lo establecido en el Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Xochitepec, Morelos;

- ✓ Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
- ✓ Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos

LEYES FEDERALES

- ✓ Ley de La Comisión Nacional de los Derechos Humanos
- ✓ Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública
- ✓ Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria



LEYES

- ✓ Ley de La Comisión de Derechos Humanos del Estado De Morelos
- ✓ Ley Orgánica Municipal
- ✓ Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos
- ✓ Ley de Ingresos del 1° de enero al 31 de diciembre del 2013 del Municipio de Xochitepec
- ✓ Ley de Justicia Administrativa del Estado de Morelos
- ✓ Ley de Procedimiento Administrativo
- ✓ Ley de Prestaciones de Seguridad Social de las Instituciones Policiales y de Procuración de Justicia del Sistema del Estatal de Seguridad Pública.

REGLAMENTOS

- ✓ Reglamento del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.
- ✓ Reglamento de Gobierno y de la Administración Pública Municipal de Xochitepec, Morelos.

Archivo.



DEPENDENCIA: PRESIDENCIA MUNICIPAL.
DEPTO: CONSEJERÍA JURÍDICA
ASUNTO: CEMER.
OFICIO: CJM/XO/ 480 /04-2014

- ✓ Reglamento de la Dirección General de Seguridad Pública, Preventiva y Protección Civil del Municipio de Xochitepec.

PLANES Y PROGRAMAS

- ✓ Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2013
- ✓ Plan Estatal de Desarrollo de Morelos 2013-2019

III. IDENTIFICAR Y ANALIZAR LAS ALTERNATIVAS POSIBLES DEL ANTEPROYECTO PARA HACER FRENTE A LA PROBLEMÁTICA O SITUACIÓN.

El Decreto por el cual se aprueban los lineamientos y las remuneraciones autorizadas al personal adscrito a la dependencia de Seguridad Pública, Preventiva y Protección Civil del Municipio de Xochitepec, Morelos, son disposiciones administrativas que la finalidad primordial es propiciar transparencia en la aplicación de los recursos, en este sentido se puede aplicar supletoriamente para regular los actos administrativos, cuotas y las obligaciones impuestas a los Ciudadanos del Municipio de Xochitepec, los ordenamientos que aprobados a nivel Estatal que resolverían aquellos casos o problemáticas que no se encuentran previstos en el Decreto, mismos que serían los siguientes:

- ✓ Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos
- ✓ Ley de La Comisión de Derechos Humanos del Estado De Morelos.
- ✓ Ley Orgánica Municipal
- ✓ Ley de Ingresos del 1º de enero al 31 de diciembre del 2013 del Municipio de Xochitepec.
- ✓ Ley de Procedimiento Administrativo.
- ✓ Reglamento de Gobierno y de la Administración Pública Municipal de Xochitepec, Morelos.
- ✓ Ley de Prestaciones de Seguridad Social de las Instituciones Policiales y de Procuración de Justicia del Sistema del Estatal de Seguridad Pública.

Archivo.



DEPENDENCIA: PRESIDENCIA MUNICIPAL.
DEPTO: CONSEJERÍA JURÍDICA
ASUNTO: CEMER.
OFICIO: CJM/XO/ 480 /04-2014

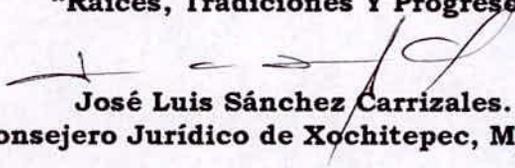
IV. EVALUACIÓN DEL IMPACTO COSTO/BENEFICIO PARA LOS PARTICULARES.

Derivado de las políticas públicas municipales del cual se desprende como objetivo fundamental la generación de transparencia en el uso y aplicación de los recursos, mismos se ven reflejados a mejorar las percepciones de los elementos de Seguridad Pública en el sentido incentivar una de las funciones más reconocidas de salvaguardar los derechos e integridad de sus habitantes y preservar las libertades, el orden y la paz públicos, mismo que hace de conocimiento de los ciudadanos para generar transparencia en la aplicación de los recursos.

Cabe destacar que aun cuando el Decreto por el cual se aprueban los lineamientos y las remuneraciones autorizadas al personal adscrito a la dependencia de Seguridad Pública, Preventiva y Protección Civil del Municipio de Xochitepec, Morelos, establece obligaciones para los ciudadanos y prevé costos de cumplimiento para los particulares, los mismos no serán mayores a los beneficios que obtendrán la población del Municipio, que sin duda alguna obtendrán debido a que estarán reflejadas mediante cuerpos de seguridad pública, a fin de contar con la infraestructura necesaria y adecuada para llevar a cabo la operación y funcionamiento de la policía mediante la implementación de procesos para el desarrollo técnico del elemento humano y en este sentido lograr mayor seguridad de los Xochitepecuenses.

Sin más por el momento, reciba un cordial y afectuoso saludo de su atento y seguro servidor.

ATENTAMENTE
“Raíces, Tradiciones Y Progreso”


José Luis Sánchez Carrizales.
Consejero Jurídico de Xochitepec, Morelos.



Archivo.